

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Quienes suscribimos, integrantes de la **Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual**, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 10, 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 fracciones VII y X 43 fracciones II y IV, 44, fracciones I, II, VII, IX, X y XVI, 50, fracción II, 53, 64, fracción VIII, 73, 145, 146, 147, 148, y 149, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenemos a bien someter al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentación, análisis y discusión y en su caso aprobación del Dictamen para seleccionar a los 12 integrantes que conformaran el "CABILDO DE LA DIVERSIDAD 2025-2027", con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

Los miembros de la presente Comisión procedemos a realizar el estudio y análisis y discusión de los planteamientos formulados en el marco de la convocatoria que da origen al presente documento, con el propósito de evaluar su contenido y los fundamentos esenciales que lo sustentan, para posteriormente deliberar e integrar el presente dictamen, conforme al siguiente procedimiento:

I.- En la sección titulada "**ANTECEDENTES**", se deja constancia de la presentación de la iniciativa, del turno que da lugar a la elaboración del dictamen correspondiente y finalmente, de la fecha en que se determina la procedencia del dictamen.

II.- En el apartado denominado "**CONSIDERANDOS**", se exponen los razonamientos y fundamentos jurídicos que sustentan el sentido del dictamen.

III.- En el último apartado, denominado “**PUNTO DE ACUERDO**”, se establecen los puntos resolutivos adoptados por estos órganos edilicios.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el 11 de abril del 2025, la Regidora Maestra Linda Jeannethe Peña García presentó una **iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen**, cuyo propósito fue autorizar la creación del Cabildo de la “Diversidad Sexual” del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga’, como mecanismo de participación ciudadana, así como emitir la convocatoria para la postulación de personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+, mismo que tendrá una vigencia hasta el término de esta administración 2024 - 2027.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, con fecha 30 de abril de 2025, se acusó oficio en la oficina de la Regidora Maestra Linda Jeannethe Peña García del **PUNTO DE ACUERDO 092/2025**, el cual el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe, autorice e instituye la creación del “Cabildo de la Diversidad Sexual” del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga”, como mecanismo de participación ciudadana, así como emitir la convocatoria para la postulación de personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+, mismo que tendrá una vigencia hasta el término de esta administración 2024 – 2027.

TERCERO.- En aras de asegurar la participación de las personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+ a dicha convocatoria, se faculta al Presidente Municipal para emitir la convocatoria para integrar el “Cabildo de la Diversidad Sexual” del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, conforme a la convocatoria autorizada.

CUARTO.- Con el fin de garantizar el adecuado proceso a la participación a partir queda formalmente abierto el registro para postularse al “CABILDO DE LA DIVERSIDAD 2025 – 2027” con fecha límite de inscripción el día viernes 16 de mayo del presente año, y quedando como

oficina receptora de documentos Sala de Regidores, piso 1, en la oficina o con el personal al digno cargo de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual la Maestra Linda Jeannethe Peña García.

QUINTO.- Con el fin de garantizar el adecuado trámite el día 8 de abril del año 2025, la Maestra Linda Jeannethe Peña García, presente el 8 de abril de 2025 un oficio a la Directora de Finanzas de Tlajomulco de Zúñiga solicitando un estudio de viabilidad financiera para crear el Cabildo de la Diversidad Sexual como mecanismo de participación ciudadana, con vigencia hasta el fin de la administración 2024–2027.

SEXTO.- Para asegurar el correcto proceso el día 8 de abril del año 2025, la Maestra Linda Jeannethe Peña García, suscrita en mi calidad de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presente el 8 de abril de 2025 un oficio al Director de Mejora Regulatoria de Tlajomulco de Zúñiga solicitando la exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de creación del Cabildo de la Diversidad Sexual, como mecanismo de participación ciudadana con vigencia hasta el fin de la administración 2024–2027.

SÉPTIMO.- En seguimiento al oficio dirigido a la Dirección General de Finanzas remite respuesta con número de oficio DF/154/2025, con fecha 10 de abril de 2025, la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, en su calidad de Directora de Finanzas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, informa que se considera **FINANCIERAMENTE VIABLE**, toda vez que no representa afectación presupuestal para el Municipio.

OCTAVO.- En seguimiento al oficio dirigido a la 2025 Dirección de Mejora Regulatoria remite respuesta con número de oficio DMR/092/2025, con fecha 10 de abril de 2025, el Abogado Gabriel Antonio Aguilar Flores, Director de Mejora Regulatoria, emitió oficio en el cual informa que una vez efectuado **EL ANÁLISIS EXENCIÓN DE IMPACTO REGULATORIO** queda **EXENTO**, ya que no implica un costo de cumplimiento en perjuicio de particulares, por lo que informa que no es sujeto de aplicación para la elaboración de análisis de impacto regulatorio, y en consecuencia, de la inscripción en la agenda regulatoria.

NOVENO.- Una vez dicho lo anterior, de fecha 20 de mayo del año 2025, las y los Regidores quienes integramos la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, tuvimos a bien llevar a cabo la sesión correspondiente a fin de resolver los puntos del orden del día y de los casos no previstos facultad de la misma comisión, previa convocatoria hecha por la Regidora Maestra Linda Jeannethe Peña García, Presidente de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual y convocante para este asunto, en la que puntualmente nos basamos en los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRMERO.- Esta Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, resulta competente para llevar a cabo la presentación, análisis y discusión y en su caso aprobación para seleccionar a los 12 integrantes que conformaran el "CABILDO DE LA DIVERSIDAD 2025-2027", con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 10, 27, 40, fracción II, 41, fracción II y 44, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: y artículos 3 fracciones VII, X y XXIV, 43 fracciones II y IV, 44 fracciones I, II, VII, IX, X y XVI, 53, 64, fracción VIII, 73 fracción I, 145, 146, 147, 148, 148 Bis, 149 y 155, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- Esta Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, resulta competente la presentación, análisis y discusión y en su caso aprobación para seleccionar a los 12 integrantes que conformarán el "CABILDO DE LA DIVERSIDAD 2025-2027"

TERCERO.- Que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ha destacado por su compromiso con la equidad de género y la promoción de los derechos humanos, y de la participación ciudadana, siendo un referente en la inclusión en espacios de toma de decisiones y en el fortalecimiento de su participación activa en el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad.

CUARTO.- Que, en este contexto, la creación del "CABILDO DE LA DIVERSIDAD 2025 – 2027" tiene como objetivo fungir como un mecanismo de participación ciudadana, en ese orden de ideas es de suma importancia

que este Municipio cuente con un foro abierto de expresión, donde los actores de la comunidad LGBTTTIQ+ puedan presentar sus iniciativas sobre diversos temas que son de importancia para ellos y para la comunidad que ellos representan, por lo que este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en un ejercicio de responsabilidad y compromiso con la agenda de la comunidad LGBTTTIQ+.

QUINTO.- Que, en honor a las personas pertenecientes a la comunidad y en su lucha incanzable por ser voz y voto en un entorno social, siguiendo sus principios y valores, y que hayan trabajado en beneficio de la comunidad tlajomulquense, promoviendo la igualdad, la inclusión, el respeto a la diversidad sexual y de género, así como la justicia social en los diversos ámbitos en los que se desempeñan.

SEXTO.- Que, con el fin de asegurar una selección justa, objetiva y transparente de las personas postuladas a participar al "CABILDO DE LA DIVERSIDAD 2025 - 2027", es necesario dentro de la sesión de comisión, siendo un proceso formal quienes fungirán y serán encargados de la revisión y evaluación de las postulaciones, con base en criterios específicos y claros que reflejen los logros y el impacto de las personas postulantes de la comunidad LGBTTTIQ+.

SÉPTIMO.- Que es necesario establecer un proceso de convocatoria pública que invite a la ciudadanía a postular a personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ quienes se hayan destacado en pro de los derechos fundamentales de todas las personas o de algún otro ámbito, brindando la oportunidad de que los logros y la trayectoria de las personas postuladas sean reconocidos y valorados por la comunidad de Tlajomulco de Zúñiga.

OCTAVO.- Que, al someter el dictamen de selección de las 12 personas seleccionadas para participara en el "CABILDO DE LA DIVERSIDAD 2025 - 2027", a discusión y aprobación del Pleno del Ayuntamiento, se garantiza la legalidad, transparencia y consenso en el proceso de selección, fortaleciendo el compromiso del gobierno municipal con la equidad y el respeto a los derechos de todas las personas.

NOVENO.- Que el "CABILDO DE LA DIVERSIDAD 2025 - 2027" representa, y brinda un espacio institucional y de participación ciudadana para que las voces de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones públicas; visibiliza las luchas,

aportaciones y realidades de comunidades que han sido históricamente marginadas. Permite generar propuestas, diagnósticos y demandas que impacten en políticas públicas municipales o estatales. Promueve reformas o iniciativas que garanticen derechos y erradiquen prácticas discriminatorias.

DÉCIMO.- Que la creación, difusión y ejecución de este “CABILDO DE LA DIVERSIDAD 2025 - 2027” servirá como un importante instrumento de promoción de la igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos de todas las personas contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva en Tlajomulco de Zúñiga.

DÉCIMO PRIMERO.-

Para mayor ilustración se adjunta tabla comparativa de las personas postuladas al “CABILDO DE LA DIVERSIDAD 2025 - 2027”.

Nº	NOMBRES
1	ERIK JAVIER MAYORAL RUIZ
2	PATRICIA CAÑEDO SANDOVAL
3	MARIA DEL PILAR GUADALUPE MARTÍNEZ DE VELASCO GÓMEZ
4	LUIS FERNANDO DÍAZ CERVANTES
5	SERGIO FERNANDO ROMO LÓPEZ

6	LUIS ALBERTO TORRES TORRES
7	BÁRBARA SÁNCHEZ TOPETE
8	ALEXIS PAUL MANCILLAS LÓPEZ
9	KARLA FERNANDA GÓNZALEZ TORRES
10	CLAUDIA GUADALUPE ÁVILA MIRANDA
11	FLOR CAYETANA MARTÍNEZ PARRILLA
12	BEATRÍS ÁVILA VELÉS
13	FRANCISCO JAVIER ARCE HERNANDEZ
14	OMAR ALEXANDER LOPEZ LOPEZ
15	FATIMA IVONNE YEPEZ VÁZQUEZ
16	VICTOR MANUEL VILLARRUEL DELGADO
17	CARLOS OCTAVIO HERNANDEZ RANGEL

DÉCIMO SEGUNDO.- En virtud de lo antes expuesto y una vez analizado y resuelto las 17 postulaciones se determina elegir a las 17 personas debido a su destacado perfil, las siguientes 17 personas, mismas que quedarán de la siguiente manera:

N°	NOMBRES
1	ERIK JAVIER MAYORAL RUIZ
2	PATRICIA CAÑEDO SANDOVAL
3	MARIA DEL PILAR GUADALUPE MARTÍNEZ DE VELASCO GÓMEZ
4	LUIS FERNANDO DÍAZ CERVANTES
5	SERGIO FERNANDO ROMO LÓPEZ
6	LUIS ALBERTO TORRES TORRES
7	BÁRBARA SÁNCHEZ TOPETE
8	ALEXIS PAUL MANCILLAS LÓPEZ
9	KARLA FERNANDA GÓNZALEZ TORRES

10	CLAUDIA GUADALUPE ÁVILA MIRANDA
11	FLOR CAYETANA MARTÍNEZ PARRILLA
12	BEATRÍS ÁVILA VELÉS
13	FRANCISCO JAVIER ARCE HERNANDEZ
14	OMAR ALEXANDER LOPEZ LOPEZ
15	FATIMA IVONNE YEPEZ VÁZQUEZ
16	VICTOR MANUEL VILLARRUEL DELGADO
17	CARLOS OCTAVIO HERNANDEZ RANGEL

DÉCIMO TERCERO.- En virtud de los fundamentos jurídicos y motivaciones previamente detalladas, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el análisis, discusión y, en su caso, la aprobación y autorización de los términos contenidos en el presente dictamen, mediante el siguiente:

III. PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autorice el dictamen por la Comisión Edilicia de

Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual correspondiente al turno asentado en el **PUNTO DE ACUERDO 092/2025** tomado en la sesión ordinaria de ayuntamiento, de fecha 30 de abril del año 2025.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y selecciona para conformar el “CABILDO DE LA DIVERSIDAD 2025 – 2027” a las 17 personas siguientes:

N°	NOMBRES
1	ERIK JAVIER MAYORAL RUIZ
2	PATRICIA CAÑEDO SANDOVAL
3	MARIA DEL PILAR GUADALUPE MARTÍNEZ DE VELASCO GÓMEZ
4	LUIS FERNANDO DÍAZ CERVANTES
5	SERGIO FERNANDO ROMO LÓPEZ
6	LUIS ALBERTO TORRES TORRES
7	BÁRBARA SÁNCHEZ TOPETE
8	ALEXIS PAUL MANCILLAS LÓPEZ
9	KARLA FERNANDA GÓNZALEZ TORRES

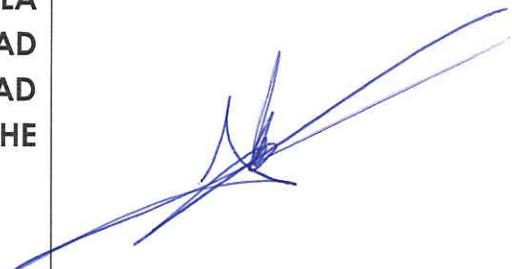
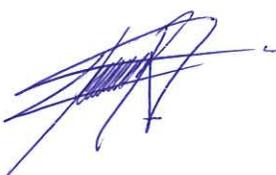
10	CLAUDIA GUADALUPE ÁVILA MIRANDA
11	FLOR CAYETANA MARTÍNEZ PARRILLA
12	BEATRÍS ÁVILA VELÉS
13	FRANCISCO JAVIER ARCE HERNANDEZ
14	OMAR ALEXANDER LOPEZ LOPEZ
15	FATIMA IVONNE YEPEZ VÁZQUEZ
16	VICTOR MANUEL VILLARRUEL DELGADO
17	CARLOS OCTAVIO HERNANDEZ RANGEL

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal y a la presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual a instalar formalmente en el mes de junio el “CABILDO DE LA DIVERSIDAD 2025 – 2027” en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ+, para tal efecto se instruye a la Jefatura de Gabinete, por conducto de las dependencias adscritas a la misma, para organizar el evento que se refiere el presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registre en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE

**“2025, año de la innovación y fortalecimiento educativo”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 28 de mayo del 2025.**

<p>REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, MAESTRA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA.</p>	
<p>REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, LICENCIADA MARIA ELENA RIVERA ESTRADA.</p>	
<p>REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, DOCTORA MARIA DE LOURDES BARRERA RAZO.</p>	
<p>REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, LICENCIADA MARIA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS.</p>	
<p>REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, LICENCIADO TONATIUH ZÁRATE SALUM.</p>	
<p>REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, MAESTRO MARCOS ROSALIO TORRES.</p>	